

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anulación del concurso, procedimiento abierto, para obra de ampliación en el I.E.S Valle de Camargo de Muriedas, publicado en el BOC número 89 de 10 de mayo de 2006.

Admitido error en el proyecto de ejecución de la obra: «Ampliación en el I.E.S. Valle de Camargo de Muriedas», publicado en la página web del Gobierno de Cantabria, se anula el concurso, procedimiento abierto, de esta obra anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria el día 10 de mayo de 2006.

Santander, 15 de mayo de 2006.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

06/6429

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de extravío de Carta de Pago de justificante de depósito.

Habiéndose extraviado la Carta de Pago original que justifica el depósito constituido por la mercantil «Teinsoft, S.L.», provista de CIF B-48702328 y con domicilio en calle Artaza, 7 planta 3ª 48940 Leioa (Vizcaya), en concepto de fianza definitiva por importe de 360,61 euros para garantizar el contrato administrativo de suministros de Sistema Informático para el Centro Cultural La Vidriera expediente 27/99, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 28 de abril de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.

06/5740

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para planificación y ejecución de proyectos de ocio y tiempo libre para niños durante las vacaciones de verano, denominado, El Veranuco.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 140/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: planificar y ejecutar proyectos de ocio y tiempo libre para niños durante las vacaciones de verano denominado «El Veranuco».
 - b) Lugar de ejecución: Santander.
 - c) Plazo de ejecución: Durante los meses de julio y agosto de 2006, que podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo y de forma expresa para los meses de julio y agosto de 2007.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 78.500 euros/año (IVA incluido).
5. Garantías:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 942 200 662.
 - e) Telefax: 942 200 830.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 15 de mayo de 2006.—El concejal de Hacienda y Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez

06/6558

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto para obra de restauración de Fuente Abrevadero de Arroyo y de Herrán.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de Mayo de 2006, el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la ejecución de la obra arriba reseñada, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, conforme al contenido que a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1- Objeto de la licitación: La contratación de las obras de: «Restauración de Fuente Abrevadero de Arroyo y de Herrán», con arreglo a lo establecido en el proyecto técnico de la obra, redactado por el Arquitecto Técnico Juan José Izquierdo Rodríguez y al Pliego de Cláusulas económico-administrativas reseñado.

2.- Tipo de Licitación: 91.719,08.-euros, IVA incluido; pudiendo ser mejorado a la baja.

4- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Fianzas: La provisional no se requiere y la definitiva es del 4% del presupuesto adjudicado.

5.- Presentación de Proposiciones: Se presentarán en el Registro de documentos del Ayuntamiento de Santillana del Mar, sito en Plaza Mayor, número 1, 39330 Santillana del Mar, de 9 a 14 horas, todos los días excepto los sábados, durante el plazo trece días naturales, por razón de urgencia, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

6.- Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes siguiente caso de coincidir en sábado, en la sede del Ayuntamiento y en acto público.

7.- Modelo de proposición: El recogido en el Pliego de Cláusulas, debiendo ir acompañado de la documentación que él mismo se señala.

Gastos de anuncios:
Serán de cuenta del adjudicatario.
Santillana del Mar, 10 de mayo de 2006.—El alcalde,
Isidoro Rábago León.
06/6334

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión del 23 de febrero de 2006 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 2006 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	153.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.430,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.160,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	117.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	328.000,00
	TOTAL	1.106.690,00

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	178.200,00
2	GASTOS BIENES CORR Y SERVICIOS	282.440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.450,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	400.600,00
	TOTAL	1.106.690,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el presupuesto general)

Personal funcionario:
Secretaria con habilitación nacional, número de plazas:
1 Grupo B:
Administrativo, número de plazas: 1 Grupo C.
Operario de servicios múltiples, número de plazas: 1 Grupo E.
Personal laboral:
Laboral temporal a tiempo completo: Peón, número de plazas: 1.
Laboral fijo a tiempo completo: Peón, número de plazas: 1.
Laboral temporal en régimen de subvención: Número de plazas: 2.
Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
Molledo, 27 de abril de 2006.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.
06/6065

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número G-33/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

Nº del expediente: G-33/06.

Datos de denunciado: Don Valentín González Naranjo.

N.I.F.: 70.559.403-A.

Domicilio: c/ Gral. Mola, 65 Bolaños de Calatrava (CP 13260). Ciudad Real.

La Dirección General de Ganadería, a petición del Jefe del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, en virtud del Acta A 1568 levantada en el Mercadillo de Unquera Val de San Vicente en fecha 15 de marzo de 2006 por los Servicios Veterinarios Oficiales, ha tenido conocimiento de que por don Valentín González Naranjo con N.I.F.: 70.559.403-A y domicilio en c/ Gral. Mola, 65 de Bolaños de Calatrava (CP 13260) Ciudad Real, se han realizado los siguientes hechos:

Introducir unos 120 pollos, 50 gallinas y 11 crías de pavo en el Mercadillo de Unquera contraviniendo lo recogido en el art. 4 de la orden APA/3553/2005, de 15 de noviembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, entonces en vigor, y actualmente sustituida por la orden APA/571/2006, de 2 de marzo: "...queda prohibido en todo el territorio nacional:...b) La presencia de aves de corral y otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003,...incluyendo..., así como en cualquier concentración de aves de corral y otro tipo de aves cautivas al aire libre, ...".

Los animales procedían de Ciudad Real y estaban amparados por una guía de origen y sanidad pecuaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha nº 1311536 con destino al Municipio de Potes.

Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de las infracciones administrativas cuya calificación y tipificación se indica a continuación:

- Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 84.15 de Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, por incumplimiento o transgresión de las medidas cautelares adoptadas por la Administración para situaciones específicas, al objeto de evitar la difusión de enfermedades.

- Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 84.22 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, por la no correspondencia de la documentación sanitaria exigida para el movimiento y transporte de animales con el destino.

- Dichas infracciones son sancionables con multas de 3.001 a 60.000 euros, según se establece en el art. 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Esta Dirección General de Ganadería, es el órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento sancionador en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración